



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°32-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 16 de enero de 2024; la Carta N°029-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH, de fecha 16 de enero de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°017-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 16 de enero de 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Carta N°15-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH, de fecha 11 de enero de 2024, remitido por la Dirección de Departamento académico de Pedagogía y Humanidades, donde propone Docente POR INVITACIÓN para semestre académico 2023-II, por necesidad de servicio; asimismo, en su ARTICULO SEGUNDO: CONTRATAR POR INVITACIÓN de manera excepcional y por única vez, a los Docentes propuesto según la Carta N°15-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH, desde el 16 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II;

Que, con Carta N°029-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, mediante el cual solicitó la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°017-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 16 de enero de 2024;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU, de fecha 16 de enero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°017-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 16 de enero de 2024, en la que resuelve: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Carta N°015-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH, de fecha 11 de enero de 2024, remitido por la Directora de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades donde propone el Contrato Docente POR INVITACION por semestre académico 2023-II por necesidad de servicio; y el ARTICULO SEGUNDO: CONTRATAR POR INVITACION de manera excepcional y por única vez, a los Docentes propuesto según la Carta N°15-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH, desde el 16 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II;

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.unia.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°32-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°017-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 16 de enero de 2024, en la que resuelve: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Carta N°015-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH, de fecha 11 de enero de 2024, remitido por la Directora de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades donde propone el Contrato Docente POR INVITACION por semestre académico 2023-II por necesidad de servicio; y el ARTICULO SEGUNDO: CONTRATAR POR INVITACION de manera excepcional y por única vez, a los Docentes propuesto según la Carta N°15-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH, desde el 16 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo del 2024, lo cual comprende el semestre académico 2023-II, como se detalla a continuación:

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	AIRHSP
1	PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES	ALFONZO MAURO GUERRA CHACON	DC A2 000186
2		OSEAS APONTE ROJAS	DC A2 000188
3		ELIZABETH PACHECO DAVILA	DC A3 000165

SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la oficina de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución de lo estipulado en el artículo primero de la presente resolución; así como el Registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaria Académica la Notificación y Distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

CC:

* Rectorado
* VRA
* VFI
* OAJ
* CC
* Web Master
* GPP
* GPP-UI
* Representación
* Archivo